

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

6857 Resolución de 20 de julio de 2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para la realización de actividades de voluntariado en el "Hospital General Universitario Morales Meseguer".

Visto la Prórroga del Convenio de Colaboración suscrita el 15 de julio de 2016 entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para la realización de actividades de voluntariado en el "Hospital General Universitario Morales Meseguer", a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración suscrita el 15 de julio de 2016 entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para la realización de actividades de voluntariado en el "Hospital General Universitario Morales Meseguer", que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 20 de julio de 2016.—El Director Gerente Servicio Murciano de Salud, Francisco Agulló Roca.

Anexo

Prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para la realización de actividades de voluntariado en el "Hospital General Universitario Morales Meseguer"

Murcia, 15 de julio de 2016

Reunidos

De una parte D. Francisco Agulló Roca, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra parte, D.^a María Solís Martí, Directora Gerente de la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación), con domicilio social en C/ Carril Ruipérez núm. 40, 30007 de Murcia, con poder de representación otorgado por la Junta Directiva de la Fundación FADE ante el Notario de Murcia, D. Emilio Sánchez Carpintero Abad con fecha 18 de junio de 2012 y n.º de protocolo 1.150.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 27 de julio de 2006, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital General Universitario Morales Meseguer.

Segundo.- Que la cláusula sexta del mencionado Convenio, dispone que éste estará vigente durante un período de cinco años naturales, pudiendo prorrogarse para ejercicios posteriores, por acuerdo expreso de las partes, antes de su vencimiento.

Tercero.- Que este convenio fue objeto de prórroga, por cinco años, mediante acuerdo de fecha 15 de julio de 2011.

Cuarto.- Que ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades de voluntariado objeto del Convenio suscrito el 27 de julio de 2006 y en prorrogarlo por cinco años más desde la firma del mismo.

Y con estos antecedentes las partes

Acuerdan

Único.- Prorrogar cinco años más, a contar desde la fecha de firma del presente documento, el Convenio de Colaboración, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital General Universitario Morales Meseguer.

Y dejando constancia de conformidad con la presente prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en duplicado ejemplar.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, Francisco Agulló Roca y por la Fundación FADE, la Directora Gerente, María Solís Martí.